



Tribunal Constitucional

Firmado digitalmente por:
MORALES SARAVIA Francisco
Humberto FAU 20217267618 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/10/2023 13:38:40-0500

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 177-2023-P/TC

Lima, 06 de octubre de 2023

VISTAS

La Resolución 160-2023-P/TC de fecha 19 de septiembre de 2023; la comunicación de la Secretaría General de fecha 05 de octubre de 2023 y de la Oficina de Logística de fecha 06 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución 160-2023-P/TC, se concede licencia con goce de haber al señor magistrado Helder Domínguez Haro desde el 09 al 14 de octubre de 2023, para que en comisión de servicios asista al Congreso Internacional de Derecho Constitucional 2023, que se celebrará los días 10 y 11 de octubre del presente año, en el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en Guatemala; y, a la “Primera Jornada Constitucional Ulises Francisco Espaillat”, a desarrollarse entre el 12 y 14 de octubre de 2023, en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, República Dominicana;

Que, el secretario general informa que debido a la actual crisis política que genera un clima de inestabilidad en Guatemala, el evento académico ha sido suspendido. Por consiguiente, el itinerario de la comisión de servicios asignada al magistrado Helder Domínguez Haro, ha quedado modificado por circunstancias imprevistas;

Que, el detalle de la asignación de viáticos y la adquisición del pasaje aéreo consignados en la Resolución 160-2023-P/TC, correspondientes al magistrado Domínguez, se realizó en atención a las facilidades económicas brindadas por los organizadores del evento que se iba a desarrollar en Guatemala;

Que, en consecuencia, con cargo a dar cuenta al Pleno, esta Presidencia considera necesario modificar los artículos segundo y tercero de la Resolución 160-2023-P/TC, a fin de viabilizar la participación en comisión de servicios del magistrado Helder Domínguez Haro, en la “Primera Jornada Constitucional Ulises Francisco Espaillat”, a desarrollarse entre el 12 y 14 de octubre de 2023, en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, en República Dominicana;

Que, mediante el correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2023, el jefe de la Oficina de Logística informa el concepto dinerario que corresponde al pasaje aéreo a Santo Domingo del magistrado Helder Domínguez Haro, que se debe adquirir para que pueda realizar la comisión de servicios en República Dominicana;

Que, el artículo 4 del referido Decreto Supremo 047-2002-PCM señala que las resoluciones de autorizaciones de viaje deberán publicarse en el diario oficial “El Peruano” con anterioridad al viaje;

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el artículo 22 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC.



Firmado digitalmente por:
CHE - PIU CARPIO Alberto
Boris FIR 29658218 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/10/2023 14:13:41-0500



Tribunal Constitucional

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR los artículos segundo y tercero de la Resolución 160-2023-P/TC, de fecha 19 de setiembre de 2023, los mismos que quedan redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONCEDER licencia con goce de haber al señor magistrado Helder Domínguez Haro del 11 al 15 de octubre de 2023, para que en comisión de servicios asista a la “Primera Jornada Constitucional Ulises Francisco Espailat”, a desarrollarse entre el 12 y 14 de octubre de 2023, en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, República Dominicana.

ARTÍCULO TERCERO. – El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:

COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	VIÁTICOS	PASAJE AÉREO US\$	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL US\$
Magistrado Francisco Morales Saravia	11 al 14 de octubre de 2023	-----	-----	\$ 37.00
Magistrado Helder Domínguez Haro	11 al 15 de octubre de 2023	\$ 567.00 (\$ 189 x 3 días)	\$ 2,497.50	\$ 47.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Subsiste todo lo dispuesto en la Resolución 160-2023-P/TC que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR la presente resolución al magistrado Helder Domínguez Haro, a la señora magistrada y magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional (www.tc.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
BORDA VEGA JORGE ALCIDES
FIR 10080214 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/10/2023 13:20:15-0500



Firmado digitalmente por:
MEJIA MORALES Nathalie
Nilda Maritza FIR 08763360 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/10/2023 12:45:10-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ UGAS Laura Pilar FAU
20217267618 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/10/2023 13:05:39-0500